

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2015-MPSM.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día miércoles, 07 de enero de 2015, se trató el Pedido del Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, que consiste en que se le brinde el uso de la palabra de un vecino de la ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones que les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme al artículo 41° del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresa su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión ordinaria celebrada el día miércoles, 07 de enero de 2015, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- BRINDAR el uso de la palabra a un vecino de la ciudad de Tarapoto, que solicita se reconsidera la emisión de la Ordenanza Municipal N° 023-2014-MPSM, que incorpora los artículo XIII, XIV, XV y XVI a la Ordenanza Municipal N° 001-2012-MPSM.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General **COMUNICAR** con una copia del presente acuerdo a la Sala de Regidores para su registro; a la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica para su control, y Oficina de Imagen Institucional y **Oficina de Informática y Sistemas para su difusión.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Ciudad de Tarapoto, 08 de enero de 2015.

C.c.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

